



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de
Cabrera – Cundinamarca

*Notificada en Estado No. 05 del 21
de febrero del 2023
Juan Eduardo Daza Barreto
Secretario*

Cabrera, veinte (20) de febrero del año dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN 25120 4089 001 2022 00044 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO NIDIA NERY DELGADO SUSANA

El 20 de febrero del año 2023 ingreso el proceso al Despacho informando que venció en silencio el término de traslado de la liquidación de crédito radicada por la parte demandante el día 13 de enero del 2023.

La liquidación guarda total concordancia con el auto proferido el 15 de junio del 2022, providencia que no fue modificada por la expedida el 19 de diciembre del 2022 la cual ordenó seguir adelante la ejecución, acorde con el artículo 446 del Código General del Proceso, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

APROBAR la liquidación de crédito presentada por la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
Juez